

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 15 de octubre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintitrés de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020 – 00872

INADMÍTESE la anterior demanda ejecutiva, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Suscríbase el poder por quien otorga y quien acepta el poder allegado con la demanda.

2.- Apórtese el certificado de existencia y representación legal de TAXSUR S.A., expedido por la autoridad competente con fecha no superior a un mes.

Apórtese la demanda y sus anexos en medio magnético para el archivo del Juzgado y traslado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 044

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria